

Res. Leg. N.º 894

Permiso á doña
Margarita Bernal

Lima, 25 de octubre de 1908.

Excmo. señor:

El Congreso, accediendo á la solicitud de la pensionista del Estado, doña Margarita Bernal, ha resuelto prorrogarle por dos años, el permiso que tiene concedido por el Poder Ejecutivo, para que pueda residir en el extranjero.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*José Manuel García*, Senador Secretario — *Mario Sosa*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 4 de diciembre de 1908.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S.E. —*Romero.*